
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1993**

07

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencia	Total Neto
	INGRESOS	111.230.575	6.143.365	105.087.210
01	Ingresos de Operación	38.785.935	—	38.785.935
04	Venta de Activos	73.905.095	—	73.905.095
05	Recuperación de Préstamos	47.417.767	—	47.417.767
06	Transferencias	6.504.019	6.143.365	360.654
07	Otros Ingresos	-87.498.191	—	-87.498.191
08	Endeudamiento	12.336.950	—	12.336.950
09	Aporte Fiscal	18.842.093	—	18.842.093
10	Operaciones Años Anteriores	127.437	—	127.437
11	Saldo Inicial de Caja	809.470	—	809.470
	GASTOS	111.230.575	6.143.365	105.087.210
21	Gastos en Personal	12.363.431	—	12.363.431
22	Bienes y Servicios de Consumo	11.262.429	—	11.262.429
24	Prestaciones Previsionales	41.420	—	41.420
25	Transferencias Corrientes	32.035.699	6.143.365	25.892.334
30	Inversión Sectorial de Asignación Regional	4.456.649	—	4.456.649
31	Inversión Real	6.327.259	—	6.327.259
32	Inversión Financiera	22.785.237	—	22.785.237
33	Transferencias de Capital	2.676.000	—	2.676.000
50	Servicio de la Deuda Pública	18.327.962	—	18.327.962
60	Operaciones Años Anteriores	62.000	—	62.000
70	Otros Compromisos Pendientes	549.821	—	549.821
90	Saldo Final de Caja	342.668	—	342.668

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	CORFO	Total Neto
	I N G R E S O S	345.509	345.509
01	Ingresos de Operación	2.336	2.336
04	Venta de Activos	25.102	25.102
06	Transferencias	90.000	90.000
07	Otros Ingresos	224.280	224.280
08	Endeudamiento	150	150
09	Aporte Fiscal	2.655	2.655
11	Saldo Inicial de Caja	986	986
	G A S T O S	345.509	345.509
21	Gastos en Personal	170	170
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.763	1.763
32	Inversión Financiera	140.500	140.500
50	Servicio de la Deuda Pública	201.479	201.479
90	Saldo Final de Caja	1.597	1.597

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de \$

96

Sub-Título	Clasificación Económica	Sec. y Adm. General	Serv. Nac. del Consumidor	Subsecretaría de Pesca	Serv. Nac. de Pesca	Sup. Elect. y Combust.
	INGRESOS	14.593.732	676.207	2.499.943	1.457.351	840.031
01	Ingresos de Operación	21.038	—	—	333.224	—
04	Venta de Activos	—	1.450	—	4.460	—
05	Recuperación de Prestamos	—	—	—	—	—
06	Transferencias	304.904	—	—	55.750	—
07	Otros Ingresos	2.788	644	1.876.545	446	43.574
08	Endeudamiento	12.292.350	—	—	—	—
09	Aporte Fiscal	1.963.794	673.870	623.198	1.043.471	794.219
10	Operaciones Años Anteriores	—	—	—	—	—
11	Saldo Inicial de Caja	8.858	243	200	20.000	2.238
	GASTOS	14.593.732	676.207	2.499.943	1.457.351	840.031
21	Gastos en Personal	631.129	409.662	245.700	912.958	580.373
22	Bienes y Servicios de Consumo	207.796	221.417	148.210	338.868	166.537
24	Prestaciones Previsionales	—	—	—	—	—
25	Transferencias Corrientes	12.720.754	5.979	1.956.763	60.210	46.852
30	Inversión Sectorial de Asignación Regional	—	—	—	—	—
31	Inversión Real	329.173	38.468	149.070	143.633	44.019
32	Inversión Financiera	—	—	—	—	—
33	Transferencias de Capital	—	—	—	—	—
50	Servicio de la Deuda Pública	704.680	—	—	—	—
60	Operaciones Años Anteriores	—	—	—	—	300
70	Otros Compromisos Pendientes	100	403	100	1.682	950
90	Saldo Final de Caja	100	278	100	—	1.000

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida. Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de S

97

Sub-Título	Clasificación Económica	Inst. Nac. de Estadísticas	Censo Nac. Pobl. y Viv.	Fisc. Nac. Económica	Serv. Nac. de Turismo	Com. Nac. de Riego	Sec. Comité Inv. Extranj.
	INGRESOS	1.635.828	362.719	250.938	899.969	625.706	358.443
01	Ingresos de Operación	49.138	--	--	3.234	--	--
04	Venta de Activos	17.840	--	--	7.805	--	--
05	Recuperación de Préstamos	--	--	--	--	--	--
06	Transferencias	--	--	--	--	--	--
07	Otros Ingresos	1.739	--	142	12.042	1.673	--
08	Endeudamiento	--	--	--	--	44.600	--
09	Aporte Fiscal	1.555.791	170.611	250.596	869.888	578.128	358.238
10	Operaciones Años Anteriores	2.000	--	--	--	200	--
11	Saldo Inicial de Caja	9.320	192.108	200	7.000	1.105	205
	GASTOS	1.635.828	362.719	250.938	899.969	625.706	358.443
21	Gastos en Personal	1.200.585	170.611	216.223	553.901	188.795	174.235
22	Bienes y Servicios de Consumo	412.998	190.108	30.298	292.392	72.960	165.364
24	Prestaciones Previsionales	--	--	--	--	--	--
25	Transferencias Corrientes	5.088	--	2.408	10.270	1.338	803
30	Inversión Sectorial de Asig. Regional	--	--	--	--	--	--
31	Inversión Real	14.157	--	1.909	35.290	362.313	17.841
32	Inversión Financiera	--	--	--	--	--	--
33	Transferencias de Capital	--	--	--	--	--	--
50	Servicio de la Deuda Pública	--	--	--	--	--	--
60	Operaciones Años Anteriores	1.000	1.000	--	4.000	100	--
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	--	--	3.116	100	--
90	Saldo Final de Caja	1.000	1.000	100	1.000	100	200

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Subtotal 1	CORFO	Instituto Forestal	Inst. Fom. Pesquero	Inst. Inv. Tecnológicas
	INGRESOS	24.200.867	72.429.419	1.194.013	3.451.281	2.228.813
01	Ingresos de Operación	406.634	31.590.015	908.919	2.790.433	1.607.422
04	Venta de Activos	31.555	73.083.435	13.700	5.674	127.617
05	Recuperación de Préstamos	—	47.155.742	—	—	—
06	Transferencias	360.654	—	165.020	510.670	352.340
07	Otros Ingresos	1.939.593	-89.460.062	—	8.920	8.920
08	Endeudamiento	12.336.950	—	—	—	—
09	Aporte Fiscal	8.881.804	9.960.289	—	—	—
10	Operaciones Años Anteriores	2.200	—	13.973	40.000	63.514
11	Saldo Inicial de Caja	241.477	100.000	92.401	95.584	69.000
	GASTOS	24.200.867	72.429.419	1.194.013	3.451.281	2.228.813
21	Gastos en Personal	5.284.172	2.821.807	512.466	961.374	848.217
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.246.948	4.308.137	394.235	2.056.486	673.305
24	Prestaciones Previsionales	—	—	3.646	16.725	7.056
25	Transferencias Corrientes	14.810.465	15.992.423	6.913	53.186	7.772
30	Inversión Sectorial de Asignación Regional	—	4.456.649	—	—	—
31	Inversión Real	1.135.873	4.543.533	68.779	66.836	361.527
32	Inversión Financiera	—	19.407.588	162.380	199.453	260.976
33	Transferencias de Capital	—	2.676.000	—	—	—
50	Servicio de la Deuda Pública	704.680	17.623.282	—	—	—
60	Operaciones Años Anteriores	6.400	—	7.600	25.000	10.000
70	Otros Compromisos Pendientes	7.451	500.000	—	39.025	—
90	Saldo Final de Caja	4.878	100.000	37.994	33.196	59.960

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1993

Partida: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción
Miles de S

Sub-Título	Clasificación Económica	Serv. Coop. Técnica	Instituto Nac. Normalización	Fondo Nac. de Des. Tec. y Product.	Cent. Inf. de Recurs. Nat.	Subtotal 2
	INGRESOS	2.455.645	313.082	3.517.266	1.440.189	87.029.708
01	Ingresos de Operación	100.759	93.528	89.200	1.199.025	38.379.301
04	Venta de Activos	7.845	4.620	578.266	52.383	73.873.540
05	Recuperación de Préstamos	239.725	—	22.300	—	47.417.767
06	Transferencias	1.998.586	185.519	2.817.500	113.730	6.143.365
07	Otros Ingresos	—	—	—	4.438	-89.437.784
08	Endeudamiento	—	—	—	—	—
09	Aporte Fiscal	—	—	—	—	9.960.289
10	Operaciones Años Anteriores	1.500	—	—	6.250	125.237
11	Saldo Inicial de Caja	107.230	29.415	10.000	64.363	567.993
	GASTOS	2.455.645	313.082	3.517.266	1.440.189	87.029.708
21	Gastos en Personal	1.261.106	150.057	60.067	464.165	7.079.259
22	Bienes y Servicios de Consumo	694.299	64.503	95.169	729.347	9.015.481
24	Prestaciones Previsionales	12.878	—	—	1.115	41.420
25	Transferencias Corrientes	17.317	19.334	1.128.077	212	17.225.234
30	Inversión Sectorial de Asignación Regional	—	—	—	—	4.456.649
31	Inversión Real	79.465	27.875	23.821	19.550	5.191.386
32	Inversión Financiera	374.830	40.578	2.200.132	139.300	22.785.237
33	Transferencias de Capital	—	—	—	—	2.676.000
50	Servicio de la Deuda Pública	—	—	—	—	17.623.282
60	Operaciones Años Anteriores	1.500	—	—	11.500	55.600
70	Otros Compromisos Pendientes	3.345	—	—	—	542.370
90	Saldo Final de Caja	10.905	10.735	10.000	75.000	337.790

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		14.593.732
01		INGRESOS DE OPERACION		21.038
06		TRANSFERENCIAS		304.904
	62	De Otros Organismos del Sector Público		304.904
	003	Programa Administración Crédito Asistencia Técnica		304.904
07		OTROS INGRESOS		2.788
	79	Otros		2.788
08		ENDEUDAMIENTO		12.292.350
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		12.292.350
	001	Crédito BID 672/OC-CH		12.292.350
09		APORTE FISCAL		1.963.794
	91	Libre		1.259.114
	92	Servicio de la Deuda Pública		704.680
11		SALDO INICIAL DE CAJA		8.858
		G A S T O S		14.593.732
21		GASTOS EN PERSONAL	02	631.129
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	207.796
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.720.754
	31	Transferencias al Sector Privado		183.975
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.575
	002	Secretaría Ejecutiva del Programa Ciencia y Tecnología	04	178.400
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		12.292.350
	001	Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico		8.239.175
	002	Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico		1.235.675
	003	Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo		2.817.500
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		244.429
	030	Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas		244.429
31		INVERSION REAL		329.173
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		15.610
	51	Vehículos		9.478
	53	Estudios para Inversiones		304.085
50		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		704.680
	91	Deuda Pública Externa		704.680
	001	Intereses		704.680
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	173

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	3.800
	– Miles de \$:	2.145
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	5.866
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	100.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	2.625
04	Para gastos de funcionamiento, incluidas remuneraciones, de la Secretaría Ejecutiva del Programa de Ciencia y Tecnología, de acuerdo al convenio de préstamo que se suscriba con el BID.		

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Servicio Nacional del Consumidor (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		676.207
04		VENTA DE ACTIVOS		1.450
	41	Activos Físicos		1.450
07		OTROS INGRESOS		644
	79	Otros		644
09		APORTE FISCAL		673.870
	91	Libre		673.870
11		SALDO INICIAL DE CAJA		243
		G A S T O S		676.207
21		GASTOS EN PERSONAL	02	409.662
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	221.417
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.979
	31	Transferencias al Sector Privado		5.979
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.979
31		INVERSION REAL		38.468
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		32.335
	51	Vehículos		6.133
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		403
90		SALDO FINAL DE CAJA		278

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	11
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	130
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	5.013
	– Miles de \$:	4.200
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	8.248
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	13.090
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	1.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Subsecretaría de Pesca (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		2.499.943
07		OTROS INGRESOS		1.876.545
	79	Otros		1.876.545
09		APORTE FISCAL		623.198
	91	Libre		623.198
11		SALDO INICIAL DE CAJA		200
		G A S T O S		2.499.943
21		GASTOS EN PERSONAL	02	245.700
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	148.210
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.956.763
	31	Transferencias al Sector Privado		80.218
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.988
	003	Fondo para la Pesca Artesanal		74.230
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		1.876.545
	030	Fondo de Investigación Pesquera		1.876.545
31		INVERSION REAL		149.070
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		22.301
	53	Estudios para Inversiones	04	126.769
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	54
b)	Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	9.000
	- Miles de \$:	3.300
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	10.000
d)	Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	30.000
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	1.800
04	Para estudios de investigación pesquera.		

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional de Pesca (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		1.457.351
04		INGRESOS DE OPERACION		333.224
	41	VENTA DE ACTIVOS		4.460
		Activos Físicos		4.460
06		TRANSFERENCIAS		55.750
	62	De Otros Organismos del Sector Público		55.750
	001	Del Programa 03 del Tesoro Público		55.750
07		OTROS INGRESOS		446
	79	Otros		446
09		APORTE FISCAL		1.043.471
	91	Libre		1.043.471
11		SALDO INICIAL DE CAJA		20.000
		GASTOS		1.457.351
21		GASTOS EN PERSONAL	02	912.958
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	338.868
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		60.210
	31	Transferencias al Sector Privado		4.460
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.460
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		55.750

25	33	031	Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal	55.750
31			INVERSION REAL	143.633
	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	124.678
	51		Vehículos	18.955
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	1.682

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	45
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	286
	b) Horas extraordinarias año		
	-: Número de horas	:	29.331
	- Miles de \$:	14.652
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	85.379
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	23.483
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	3.500

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		840.031
		OTROS INGRESOS		43.574
	71	Fondos de Terceros		42.370
	79	Otros		1.204
09		APORTE FISCAL		794.219
	91	Libre		794.219
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.238
		GASTOS		840.031
21		GASTOS EN PERSONAL	02	580.373
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	166.537
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.852
	31	Transferencias al Sector Privado		4.482
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.482
	34	Transferencias al Fisco		42.370
	004	Otros Integros		42.370
31		INVERSION REAL		44.019

31	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		23.949
	51	Vehículos		20.070
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		300
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		950
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	142
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	5.120
	- Miles de \$:	1.475
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	7.435
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	17.228
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	4.000

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Corporación de Fomento de la Producción (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 06
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		72.429.419	345.509
01		INGRESOS DE OPERACION		31.590.015	2.336
04		VENTA DE ACTIVOS		73.083.435	25.102
	41	Activos Físicos		7.937.534	-
	42	Activos Financieros		65.145.901	25.102
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		47.155.742	-
	55	Recuperación de Préstamos		47.155.742	-
	001	De Fomento		17.390.817	-
	002	De Cartera de Transportistas		1.382.600	-
	003	De Intermediación Financiera		28.382.325	-
06		TRANSFERENCIAS		-	90.000
	62	De Otros Organismos del Sector Público		-	90.000
	001	Ejecución Programa Multisectorial BID-III		-	90.000
07		OTROS INGRESOS		-89.460.062	224.280
	72	Operaciones de Cambio		-90.268.214	224.280

07	79	Otros		808.152	-
08		ENDEUDAMIENTO		-	150
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		-	150
	002	BIRF-PEHUENCHE		-	150
09		APORTE FISCAL		9.960.289	2.655
	91	Libre		9.960.289	1.500
	92	Servicio de la Deuda Pública		-	1.155
11		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000	986
		G A S T O S		72.429.419	345.509
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.821.807	170
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.308.137	1.763
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.992.423	-
	31	Transferencias al Sector Privado		2.145.367	-
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.818	-
	002	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.		295.475	-
	004	Programa de Asistencia Financiera	04	501.750	-
	005	Subvención Primas de Seguro de Créditos		365.274	-
	007	Asistencia Técnica y Proyectos de Fomento	04	669.000	-
	009	Pago de Dividendo		167.250	-
	010	Devoluciones		133.800	-
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público		3.325.865	-
	001	Instituto Forestal		165.020	-
	002	Instituto de Fomento Pesquero		510.670	-
	003	Instituto de Investigaciones Tecnológicas		352.340	-
	004	Instituto Nacional de Normalización		185.519	-
	005	Servicio de Cooperación Técnica		1.998.586	-
	006	Centro de Información de Recursos Naturales		113.730	-
	34	Transferencias al Fisco		10.448.716	-
	001	Impuestos		555.939	-
	005	Integros por Venta de Acciones		223.000	-
	006	Otros Integros al Fisco		9.297.288	-
	007	Prepago Deuda Externa		372.489	-
	35	Aplicación Fondos de Terceros		1.115	-
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		71.360	-
30		INVERSION SECTORIAL DE ASIGNACION REGIONAL	05	4.456.649	-
31		INVERSION REAL		4.543.533	-
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		70.929	-
	51	Vehículos		108.495	-
	53	Estudios para Inversiones		3.109.734	-
	68	Inversión Región VIII	06	1.115.000	-
	75	Otros Gastos de Inversión Real	07	139.375	-
32		INVERSION FINANCIERA		19.407.588	140.500
	80	Compra de Títulos y Valores		12.048.588	20.500
	004	Compra Acciones CAF		-	1.500
	005	Inversión en el Mercado de Capitales		12.048.588	19.000
	81	Préstamos		7.359.000	120.000

32	81	001	Préstamos Fondos CORFO	1.338.000	—
		005	Recolocación Préstamos BIRF-LEASING	6.021.000	—
		007	Préstamos Intermediación Financiera	—	90.000
		009	Recolocaciones BID III	—	30.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.676.000	—
	85		Aportes al Sector Privado	2.676.000	—
		001	Empresa Nacional del Carbón S.A.	2.676.000	—
50			SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	17.623.282	201.479
	90		Deuda Pública Interna	16.675.576	9.232
		001	Intereses	1.550.472	691
		002	Amortizaciones	15.125.104	8.541
	91		Deuda Pública Externa	947.706	192.247
		001	Intereses	—	83.844
		002	Amortizaciones	—	104.426
		003	Otros Gastos Financieros	947.706	3.977
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	500.000	—
90			SALDO FINAL DE CAJA	100.000	1.597

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	63
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal (no incluye vigilantes privados)	:	611
	b) Horas extraordinarias año		
	— Número de horas	:	25.672
	— Miles de \$:	14.930
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	— Miles de \$:	84.810
	d) Convenios con personas naturales		
	— Miles de \$:	59.880
03	Incluye:		
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	— Miles de \$		12.187
	b) Incluye recursos para financiar el gasto que demanda el almuerzo que la Corporación proporciona conforme al artículo 17 del DFL N° 211/60.		
04	Con cargo a esta asignación podrán transferirse recursos al Servicio de Cooperación Técnica, para que este organismo ejecute el Programa en los términos que la Corporación determine.		
05	Con cargo a este subtítulo se financiarán programas de inversión en agua potable rural, incluyéndose la suma de \$ 314.876 miles para solventar gastos corrientes asociados a tales programas. Por Resolución de la Corporación, visada por el Ministerio de Hacienda, dicho monto será distribuido a nivel regional. Las inversiones respectivas se efectuarán mediante convenio con la Sociedad Anónima de Servicios Sanitarios de la respectiva región. Por acuerdo del Consejo de la Corporación, las obras o proyectos podrán ser cedidas, entregadas o transferidas a cualquier título al Gobierno Regional, a las Municipalidades, a la Empresa de Servicios Sanitarios, correspondientes, o a organizaciones sin fines de lucro que formen parte los usua-		

rios o beneficiarios. En el mes de diciembre de 1992, la Corporación comunicará a los Intendentes las características de los proyectos a financiar con cargo a estos recursos, pudiendo incluir proyectos financiados con contribución de ambas partes; los requisitos de elegibilidad que deben reunir; un listado de proyectos ya evaluados a nivel regional o central que cumplan dichos requisitos; una estimación de los recursos comprometidos en proyectos de arrastre con su identificación; y el monto de recursos definido para el inicio de proyectos nuevos por parte de la región.

En el primer trimestre de 1993, el Consejo Regional deberá resolver la distribución de estos recursos priorizando los proyectos elegidos, sobre la base de una proposición del Intendente. Dicha proposición podrá incluir proyectos nuevos, no incluidos en los comunicados por la Corporación siempre y cuando cuenten con la evaluación técnica correspondiente y cumplan con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Los proyectos así definidos por el gobierno regional deberán ser comunicados a la Corporación señalando, asimismo la contribución de recursos regionales, comunales o del sector privado comprometidos para participar en el cofinanciamiento de aquellos proyectos que estimare precedente.

- 06 Para financiar en la región la ejecución de estudios, proyección y construcción de obras portuarias, incluidas reparaciones, lo que se efectuará mediante convenio con la Dirección de Obras Portuarias de la Dirección General de Obras Públicas. Las instalaciones portuarias que se construyan constituirán patrimonio fiscal y su destino definitivo será fijado por Decreto Supremo emanado del Ministerio de Hacienda.
- 07 Corresponde a gastos de capital por normalización de empresas y activos, por operaciones comerciales, por venta de plantas agroindustriales y otros de similar naturaleza.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Instituto Nacional de Estadísticas (01)
Instituto Nacional de Estadísticas

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.635.828
01		INGRESOS DE OPERACION		49.138
04		VENTA DE ACTIVOS		17.840
	41	Activos Físicos		17.840
07		OTROS INGRESOS		1.739
	79	Otros		1.739

09		APORTE FISCAL		1.555.791
	91	Libre		1.555.791
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		9.320
		G A S T O S		1.635.828
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.200.585
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	412.998
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.088
	34	Transferencias al Fisco		5.088
	001	Impuestos		5.088
31		INVERSION REAL		14.157
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		14.157
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	20
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	492
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	5.710
	– Miles de \$:	3.700
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	22.585
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	11.335
	Por Resolución del Director Nacional de Estadísticas, se podrá contratar adicionalmente, personal a honorarios en forma transitoria por períodos determinados, hasta por un monto máximo de \$ 35.000 miles.		
03	a) Las adquisiciones, impresiones de formularios, folletos oficiales y materiales para los mismos, podrán efectuarse sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		
	b) Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	4.490

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto Nacional de Estadísticas
XVI Censo Nacional de Población y V de Vivienda (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS		362.719
		APORTE FISCAL		170.611
		Libre		170.611
11		SALDO INICIAL DE CAJA		192.108
		GASTOS		362.719
21		GASTOS EN PERSONAL		170.611
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		190.108
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

G L O S A :

- 01 Con estos recursos, mediante un programa de personal autorizado por la Dirección de Presupuestos se podrá contratar el personal a honorarios necesario para su ejecución, previa resolución del Director Nacional de Estadísticas.

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Fiscalía Nacional Económica (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 08
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
07	79	INGRESOS		250.938
		OTROS INGRESOS		142
	91	Otros		142
09		APORTE FISCAL		250.596
		Libre		250.596
11		SALDO INICIAL DE CAJA		200
		GASTOS		250.938
21		GASTOS EN PERSONAL	02	216.223

22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	30.298
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.408
	31	Transferencias al Sector Privado		2.408
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.408
31		INVERSION REAL		1.909
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		1.909
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	40
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	960
	- Miles de \$:	619
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	456
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	5.944
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	450

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio Nacional de Turismo (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 09
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		899.969
04		INGRESOS DE OPERACION		3.234
		VENTA DE ACTIVOS		7.805
	41	Activos Físicos		2.676
	42	Activos Financieros		5.129
07		OTROS INGRESOS		12.042
	79	Otros		12.042
09		APORTE FISCAL		869.888
	91	Libre		869.888
11		SALDO INICIAL DE CAJA		7.000

		G A S T O S		899.969
21		GASTOS EN PERSONAL	02	553.901
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	292.392
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.270
	31	Transferencias al Sector Privado		9.155
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		9.155
	34	Transferencias al Fisco		1.115
	001	Impuestos		1.115
31		INVERSION REAL		35.290
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		17.450
	51	Vehículos		17.840
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		4.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.116
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	15
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	193
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	2.000
	– Miles de \$:	2.000
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	10.900
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	1.500
	Adicionalmente se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria para labores de información turística, hasta por un monto máximo de: \$ 7.600 miles.		
	El Director Nacional de Turismo, mediante resolución, podrá contratar a este personal durante los meses de enero, febrero y diciembre.		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	1.500

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Comisión Nacional de Riego (01)

PARTIDA : 07

CAPITULO : 10

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		625.706
		OTROS INGRESOS		1.673

07	71	Fondos de Terceros		1.338
	79	Otros		335
08		ENDEUDAMIENTO		44.600
	84	Préstamos Externos de Largo Plazo		44.600
09		APORTE FISCAL		578.128
	91	Libre		578.128
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		200
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.105
		G A S T O S		625.706
21		GASTOS EN PERSONAL	02	188.795
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	72.960
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.338
	34	Transferencias al Fisco		1.338
	001	Impuestos		204
	004	Otros Integros		1.134
31		INVERSION REAL		362.313
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		15.167
	51	Vehículos		7.805
	53	Estudios para Inversiones		204.426
	74	Inversiones No Regionalizables		134.915
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		100
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		100
90		SALDO FINAL DE CAJA		100

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	7
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal	:	30
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
b)	Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	5.976
	– Miles de \$:	11.275
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	5.880
d)	Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	42.868
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	1.014

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto Forestal (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 11
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.194.013
01		INGRESOS DE OPERACION		908.919
04		VENTA DE ACTIVOS		13.700
	41	Activos Físicos		4.460
	42	Activos Financieros		9.240
06		TRANSFERENCIAS		165.020
	62	De Otros Organismos del Sector Público		165.020
	001	Corporación de Fomento de la Producción		165.020
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		13.973
11		SALDO INICIAL DE CAJA		92.401
		G A S T O S		1.194.013
21		GASTOS EN PERSONAL	02	512.466
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	394.235
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		3.646
	30	Prestaciones Previsionales		3.646
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.913
	31	Transferencias al Sector Privado		4.683
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.683
	34	Transferencias al Fisco		2.230
	001	Impuestos		2.230
31		INVERSION REAL		68.779
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		41.907
	51	Vehículos		21.743
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		5.129
32		INVERSION FINANCIERA		162.380
	80	Compra de Títulos y Valores		162.380
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		7.600
90		SALDO FINAL DE CAJA		37.994

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	17
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	101
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	8.280
	- Miles de \$:	4.433
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	30.840

	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	55.357
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	8.920

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto de Fomento Pesquero (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 12
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		3.451.281
01		INGRESOS DE OPERACION		2.790.433
04		VENTA DE ACTIVOS		5.674
	41	Activos Físicos		5.018
	42	Activos Financieros		656
06		TRANSFERENCIAS		510.670
	62	De Otros Organismos del Sector Público		510.670
	001	Corporación de Fomento de la Producción		510.670
07		OTROS INGRESOS		8.920
	79	Otros		8.920
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		40.000
11		SALDO INICIAL DE CAJA		95.584
		G A S T O S		3.451.281
21		GASTOS EN PERSONAL	02	961.374
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.056.486
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		16.725
	30	Prestaciones Previsionales		16.725
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		53.186
	31	Transferencias al Sector Privado		10.682
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		10.682
	34	Transferencias al Fisco		42.370
	001	Impuestos		42.370
	36	Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		134
31		INVERSION REAL		66.836
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		9.634
	51	Vehículos		14.988
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		42.214
32		INVERSION FINANCIERA		199.453
	80	Compra de Títulos y Valores		199.453
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		25.000
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		39.025
90		SALDO FINAL DE CAJA		33.196

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	14
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	307
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	21.927
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	32.924
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	100.300
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	17.951

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto de Investigaciones Tecnológicas (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 14
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		2.228.813
01		INGRESOS DE OPERACION		1.607.422
04		VENTA DE ACTIVOS		127.617
	41	Activos Físicos		4.683
	42	Activos Financieros		122.934
06		TRANSFERENCIAS		352.340
	62	De Otros Organismos del Sector Público		352.340
	001	Corporación de Fomento de la Producción		352.340
07		OTROS INGRESOS		8.920
	71	Fondos de Terceros		45
	79	Otros		8.875
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		63.514
11		SALDO INICIAL DE CAJA		69.000
		G A S T O S		2.228.813
21		GASTOS EN PERSONAL	02	848.217
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	673.305
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		7.056
	30	Prestaciones Previsionales		7.056
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.772
	31	Transferencias al Sector Privado		940
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		940
	34	Transferencias al Fisco		6.787
	001	Impuestos		6.787

25	35	Aplicación Fondos de Terceros	45
	001	Aplicación Fondos de Terceros	45
31		INVERSION REAL	361.527
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	101.478
	51	Vehículos	12.265
	53	Estudios para Inversiones	97.259
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos	150.525
32		INVERSION FINANCIERA	260.976
	80	Compra de Títulos y Valores	260.976
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA	59.960

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	4
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	150
	b) Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	7.976
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	6.203
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	212.034
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	– Miles de \$:	29.614

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Servicio de Cooperación Técnica (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 16
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.455.645
01		INGRESOS DE OPERACION		100.759
04		VENTA DE ACTIVOS		7.845
	41	Activos Físicos		6.690
	42	Activos Financieros		1.155
05		Recuperación de Préstamos		239.725
06		TRANSFERENCIAS		1.998.586
	62	De Otros Organismos del Sector Público		1.998.586
	001	Corporación de Fomento de la Producción		1.998.586

10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.500
11		SALDO INICIAL DE CAJA		107.230
		G A S T O S		2.455.645
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.261.106
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	694.299
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		12.878
30		Prestaciones Previsionales		12.878
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.317
31		Transferencias al Sector Privado		12.895
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		12.895
34		Transferencias al Fisco		2.750
	001	Impuestos		2.750
36		Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas		1.672
31		INVERSION REAL		79.465
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		50.531
	51	Vehículos		28.934
32		INVERSION FINANCIERA		374.830
	80	Compra de Títulos y Valores		135.105
	81	Préstamos		239.725
	001	Préstamos		239.725
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.345
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.905

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	:	29
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	350
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	17.600
	- Miles de \$:	9.027
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	35.696
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	148.112
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	- Miles de \$:	12.600

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Instituto Nacional de Normalización

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 17
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		313.082
01		INGRESOS DE OPERACION		93.528
04		VENTA DE ACTIVOS		4.620
	42	Activos Financieros		4.620
06		TRANSFERENCIAS		185.519
	62	De Otros Organismos del Sector Público		185.519
	001	Corporación de Fomento de la Producción		185.519
11		SALDO INICIAL DE CAJA		29.415
		G A S T O S		313.082
21		GASTOS EN PERSONAL	01	150.057
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		64.503
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		19.334
	31	Transferencias al Sector Privado		13.380
	002	A Organismos Nacionales e Internacionales		13.380
	34	Transferencias al Fisco		5.954
	001	Impuestos		5.954
31		INVERSION REAL		27.875
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		27.875
32		INVERSION FINANCIERA		40.578
	80	Compra de Títulos y Valores		40.578
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.735

G L O S A :

01	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	30
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	1.416
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	500
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	35.490

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**
Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 19
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
01		I N G R E S O S		3.517.266
04		INGRESOS DE OPERACION		89.200
		VENTA DE ACTIVOS		578.266
	42	Activos Financieros		578.266
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		22.300
06		TRANSFERENCIAS		2.817.500
	62	De Otros Organismos del Sector Público		2.817.500
	003	Secretaría y Administración General del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción		2.817.500
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		G A S T O S		3.517.266
21		GASTOS EN PERSONAL	01	60.067
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	95.169
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.128.077
	31	Transferencias al Sector Privado		1.128.077
	002	Instituciones Sector Privado		1.128.077
31		INVERSION REAL		23.821
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		23.821
32		INVERSION FINANCIERA		2.200.132
	80	Compra de Títulos y Valores		508.018
	81	Préstamos		1.692.114
	001	Instituciones Sector Privado		1.692.114
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

G L O S A S :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal : 6
Adicionalmente la Corporación de Fomento de la Producción podrá designar en Comisión de Servicios a 26 funcionarios, los cuales no estarán afectos a las limitaciones establecidas en el artículo N° 70 de la Ley N° 18.834.
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional : 4.000
— Miles de \$
- c) Convenios con personas naturales : 6.000
— Miles de \$
- 02 Incluye:
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 : 3.500
— Miles de \$

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Centro de Información de Recursos Naturales (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 20
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		1.440.189
01		INGRESOS DE OPERACION		1.199.025
04		VENTA DE ACTIVOS		52.383
	41	Activos Físicos		2.676
	42	Activos Financieros		49.707
06		TRANSFERENCIAS		113.730
	62	De Otros Organismos del Sector Público		113.730
	001	Corporación de Fomento de la Producción		113.730
07		OTROS INGRESOS		4.438
	79	Otros		4.438
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		6.250
11		SALDO INICIAL DE CAJA		64.363
		G A S T O S		1.440.189
21		GASTOS EN PERSONAL	02	464.165
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	729.347
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.115
	30	Prestaciones Previsionales		1.115
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		212
	34	Transferencias al Fisco		212
	001	Impuestos		212
31		INVERSION REAL		19.550
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		12.459
	51	Vehículos		6.467
	54	Maquinarias y Equipos Directamente Productivos		624
32		INVERSION FINANCIERA		139.300
	80	Compra de Títulos y Valores		139.300
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		11.500
90		SALDO FINAL DE CAJA		75.000

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	11
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	105
	b) Horas extraordinarias año		
	– Miles de \$:	14.020
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	26.684

	d) Convenios con personas naturales	:	20.188
	-- Miles de \$		
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575		
	-- Miles de \$:	2.483

**MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

Secretaría Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (01)

PARTIDA	: 07
CAPITULO	: 21
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
09		I N G R E S O S		358.443
		APORTE FISCAL		358.238
	91	Libre		358.238
11		SALDO INICIAL DE CAJA		205
		G A S T O S		358.443
21		GASTOS EN PERSONAL	02	174.235
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	165.364
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		803
	31	Transferencias al Sector Privado		803
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		803
31		I N V E R S I O N R E A L		17.841
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		9.478
	51	Vehículos		8.363
90		SALDO FINAL DE CAJA		200

G L O S A S :

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	19
	b) Horas extraordinarias año		
	-- Número de horas	:	2.272
	-- Miles de \$:	2.061
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-- Miles de \$:	1.443
	d) Convenios con personas naturales		
	-- Miles de \$:	50.000

- 03 Incluye:
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº 18.575
– Miles de \$: 1.670
 - b) Con cargo a estos recursos, mediante resolución del Secretario Ejecutivo, visada por el Ministro de Economía, se podrá imputar todo tipo de gastos, incluidas remuneraciones de agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de esta Secretaría, cuyo objeto sea informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de flujo de capitales extranjeros.
-